

## **POLÍTICA ANTISOBORNO**

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ISO 37001:2017 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

CODIGO:PO № 002-2019-IGP/GG-OPP

## EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

El Instituto Geofísico del Perú, es un organismo público ejecutor del Ministerio del Ambiente, actúa como organismo competente para realizar investigación científica, enseñanza, y capacitación, monitoreo, prestación de servicios, desarrollo tecnológico y la realización de estudios y proyectos; en las diversas áreas de la geofísica, para contribuir con la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional;

## Tiene los siguientes compromisos:

- 1. Prohibir y prevenir el soborno.
- 2. Cumplir con la legislación vigente aplicable a la entidad y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
- 3. Mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.
- 4. Promover y motivar la participación activa de nuestros colaboradores en el Sistema de Gestión Antisoborno, con énfasis en el reporte de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias.
- 5. Designar el puesto de la Función de Cumplimiento Antisoborno, dotándola de independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el Sistema de Gestión Antisoborno.

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

Versión 1 Fecha: 09/12/2019







